

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19 TOLEDO

D.^a María Jesús Gracia Guerrero, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. 1.^a Inst. e Inst. n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 620/2015 y NIG n.º 45168 41 1 2015 0026056, se ha dictado en fecha 15/12/2015 auto de declaración de concurso necesario del deudor MECOAN PROMOCIONES DE ENSUEÑO, S.L. con CIF: B-45608973 y domicilio en c/ Bajada del Salvador, 1 de Seseña (Toledo).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la economista D.^a Ana M.^a García Mochales quien ha aceptado el cargo en fecha 17/12/2015 y ha sido designado para el ejercicio de las funciones propias de la administración concursal, con domicilio postal en en Avda. de la Legua, 5 Oficina 11 -45005- Toledo y correo electrónico

concurzal.anagarciamochales@gmail.com señalado para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 17 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056166-1